INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIO PARA ADULTOS MAYORES Y GUARDERIA MUNICIPAL Id 359.212

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 07 días del mes marzo del año dos mil diez y nueve, siendo las catorce, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIO PARA ADULTOS MAYORES Y GUARDERIA MUNICIPAL, ID 359.212".**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	MIGUEL A. MAYEREYER	VILLA MADRID S.A.	GRIMEX S.A.	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	SAN BLAS COMERCIAL
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo d.	CUMPLE folio 2,3 4	CUMPLE folio 2,3,4	CUMPLE FOLIO 2,3	CUMPLE FOLIO 3,4,5	CUMPLE FOLIO 2,3,4
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE SIPE N°1536249	CUMPLE SIPE N° 1536505	CUMPLE SIPE N° 1536951	CUMPLE SIPE N° 1536949	CUMPLE FOLIO 8
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple folio 5	Cumple folio 5	No cumple	CUMPLE FOLIO 6	No Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE SIPE N° 1536249	CUMPLE SIPE N° 1536505	CUMPLE SIPE N° 1536951	CUMPLE SIPE N° 1536949	CUMPLE FOLIO 10
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE SIPE N° 1536249	CUMPLE FOLIO 18	NO PRESENTA	CUMPLE FOLIO 12	CUMPLE FOLIO 12
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	CUMPLE SIPE N° 1536505	CUMPLE SIPE N° 1536951	CUMPLE SIPE N° 1536949	N/A

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE SIPE N° 1536249	CUMPLE SIPE N° 1536505	CUMPLE SIPE N° 1536951	CUMPLE SIPE N° 1536949	CUMPLE SIPE N° 1536774
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE, folio 10	CUMPLE FOLIO 13	CUMPLE FOLIO 11	CUMPLE FOLIO 13	CUMPLE FOLIO 17
9	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE SIPE N° 1536249	CUMPLE SIPE N° 1536505	CUMPLE SIPE N° 1536951	CUMPLE SIPE N° 1536949	CUMPLE SIPE N° 1536774

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y LEGALES.

Las empresas, GRIMEX S.A. Y COMERCIAL SAN BLAS. NO CUMPLE CON DOCUMENTOS SUSTANCIALES como se puede ver el cuadro precedente.

Recordemos que el articulo 61 del Decreto reglamentario (21909/03) dice: "*…Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial* ***(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…*"

Por todo lo expuesto, las ofertas presentadas por las firmas, GRIMEX S.A. Y COMERCIAL SAN BLAS, queda descalificada.

Las demás ofertas, CUMPLEN íntegramente con el suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

item 1	MIGUEL A. MAZZEREGER	CARNE VACUNA	KILO	400	30.500	12.200.000
2	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.	CARNE VACUNA	KILO	400	35.100	14.040.000

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

item 1	MIGUEL A. MAYERREGER	CARNE VACUNA	KILO	400	30.500	12.200.000

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Que, conforme indicado en la Resolución DNCP 411/18 art 5° "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, y en cada caso ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Como se puede apreciar los precios de la empresa unipersonal MIGUEL ANGEL MAYEREGGER, está DENTRO del precio de referencia por lo cual cumple a cabalidad lo dispuestos en la resolución up supra mencionado.

Abg. Ever Barrios Sego
Asesor Jurídico Adjunt

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS - PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

Lic. Digio Acosta
Director de UOC

EMPRESA	*ESPEFICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*
MIGUEL ANGEL MAYEREGGER	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	PRESENTA/O NO PRESENTA	CUMPLE O/NO CUMPLE
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Se procede a verificar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa MIGUEL ANGEL MAYEREGGER., se verifica que:

EMPRESA	MIGUEL ANGEL MAYEREGER
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 60% (SESENTA por ciento) del valor de la oferta	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en la carta de invitación, la empresa MIGUEL ANGEL MAYEREGGER, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra la experiencia para realizar la provisión

La empresa MIGUEL ANGEL MAYEREGGER. Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

La empresa MIGUEL ANGEL MAYEREGGER cumple con todos los requisitos por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 1

Ítem 2	MIGUEL A. MAYERREGER	CARNE MOLIDA	KILO	350	30.000	10.500.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Ítem 2	MIGUEL A. MAYERREGER	CARNE MOLIDA	KILO	350	30.000	10.500.000

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

La empresa del Sr. MIGUEL MAYEREYER cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 2.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Ítem 3	MIGUEL A. MAYERREGER	POLLO ENTERO	KILO	500	9.200	4.600.000
	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	POLLO ENTERO	KILO	500	18.200	9.100.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Ítem 3	MIGUEL A. MAYERREGER	POLLO ENTERO	KILO	500	9.200	4.600.000

La empresa del Sr. MIGUEL MAYEREYER cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 3.

Ítem 4	MIGUEL A. MAYERREGER	ARROZ EN PAQUETE DE 1 KILO	PAQUETE	2500	2.500	6.250.000
	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	ARROZ EN PAQUETE DE 1 KILO	PAQUETE	2500	5.460	13.650.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Ítem 4	MIGUEL A. MAYERREGER	ARROZ EN PAQUETE DE 1 KILO	PAQUETE	2500	2.500	6.250.000

La empresa del Sr. MIGUEL MAYEREYER cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 4.

Ítem 5	MIGUEL A. MAYERREGER	FIDEOS EN PAQUETE DE 400 GRAMOS	PAQUETE	2.500	2.600	6.500.000
	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L	FIDEOS EN PAQUETE DE 400 GRAMOS	PAQUETE	2.500	3.100	7.750.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Ítem 5	MIGUEL A. MAYERREGER	FIDEOS EN PAQUETE DE 400 GRAMOS	PAQUETE	2.500	2.600	6.500.000

La empresa del Sr. MIGUEL MAYEREYER cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 5.

Lic. Hugo Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Ítem 6	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	HARINA DE TRIGO EN PAQUETE DE 5 KILO	PAQUETE	1000	3.350	3.350.000
	MIGUEL A. MAYERREGER	HARINA DE TRIGO EN PAQUETE DE 5 KILO	PAQUETE	1000	14.000	14.000.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Ítem 6	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	HARINA DE TRIGO EN PAQUETE DE 5 KILO	PAQUETE	1000	3.350	3.350.000

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Que, conforme indicado en la Resolución DNCP 411/18 art 5° "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, y en cada caso ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Como se puede apreciar los precios de la empresa 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L., está POR DEBAJO DEL 30& por ciento del precio de referencia por lo cual la convocante ha solicitado, en fecha 06/03/2019, una aclaración y como se menciona más arriba, a fin de justificar el precio presentado.

Que, en fecha, 07 de marzo de 2019, la empresa 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L., ha respondido a la solicitud, y justificado vía nota los siguientes:
En ese sentido remitimos por la presente.

PRECIOS UNITARIOS POR KILO, GS. 3.350, la convocante ha solicitado en paquete de 5 kilo, es decir multiplicando por el precio unitario saldría paquete de 5 kilos 16.750.
Extraemos nuevamente de la planilla de comparación después de haber recibido la aclaración de la empresa 2 de julio comercial s.r.l. quedando de esta manera [illegible]

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Ítem 6	MIGUEL A. MAYERREGER	HARINA DE TRIGO EN PAQUETE DE 5 KILO	PAQUETE	1000	14.000	14.000.000
	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	HARINA DE TRIGO EN PAQUETE DE 5 KILO	PAQUETE	1000	16.750	16.750.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Ítem 6	MIGUEL A. MAYERREGER	HARINA DE TRIGO EN PAQUETE DE 5 KILO	PAQUETE	1000	14.000	14.000.000

La empresa del Sr. MIGUEL MAYEREYER cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 6.

Ítem 7	MIGUEL A. MAYERREGER	GALLETA SECA	KILO	1000	4.000	4.000.000
	VILLA MADRID S.A.	GALLETA SECA	KILO	1000	5.900	5.900.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Ítem 7	MIGUEL A. MAYERREGER	GALLETA SECA	KILO	1000	4.000	4.000.000

La empresa del Sr. MIGUEL MAYEREYER cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 7.

Item 8	MIGUEL A. MAYERREGER	COQUITO	KILO	800	5.250	4.200.000
	VILLA MADRID S.A.	COQUITO	KILO	800	7.900	6.320.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Item 8	MIGUEL A. MAYERREGER	COQUITO	KILO	800	5.250	4.200.000

La empresa del Sr. MIGUEL MAYEREYER cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 8.

Lic. Elicio Acosta
Director de UOC

Item 9	MIGUEL A. MAYERREGER	QUESO PARAGUAY	KILO	250	30.000	7.500.000
	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	QUESO PARAGUAY	KILO	250	39.000	9.750.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Item 9	MIGUEL A. MAYERREGER	QUESO PARAGUAY	KILO	250	30.000	7.500.000

La empresa del Sr. MIGUEL MAYEREYER cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 9.

Item 10	MIGUEL A. MAYERREGER	LECHE ENTERA EN POLVO PAQUETE DE 500 GRAMOS	PAQUETE	2000	19.000	38.000.000
	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	LECHE ENTERA EN POLVO PAQUETE DE 500 GRAMOS	PAQUETE	2000	23.950	47.900.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Item 10	MIGUEL A. MAYERREGER	LECHE ENTERA EN POLVO PAQUETE DE 500 GRAMOS	PAQUETE	2000	19.000	38.000.000

La empresa del Sr. MIGUEL MAYEREYER cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 10.

Item 11	MIGUEL A. MAYEREGGER	HUEVO DE GALLINA PLANCHA DE 30 UNIDAD	PAQUETE	400	19.000	7.600.000
	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	HUEVO DE GALLINA PLANCHA DE 30 UNIDAD	PAQUETE	400	24.050	9.620.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Item 11	MIGUEL A. MAYEREGGER	HUEVO DE GALLINA PLANCHA DE 30 UNIDAD	PAQUETE	400	19.000	7.600.000

La empresa del Sr. MIGUEL MAYEREYER cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 11.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Item 12	MIGUEL A. MAYEREGGER	ACEITE VEGETAL COMESTIBLES DE GIRASOL DE 1 LITROS	BOTELLA	1.300	8.500	11.050.000
	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	ACEITE VEGETAL COMESTIBLES DE GIRASOL DE 1 LITROS	BOTELLA	1.300	11.300	14.690.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Item 12	MIGUEL A. MAYEREGGER	ACEITE VEGETAL COMESTIBLES DE GIRASOL DE 1 LITROS	BOTELLA	1.300	8.500	11.050.000

La empresa del Sr. MIGUEL MAYEREYER cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 12.

Item 13	MIGUEL A. MAYEREGGER	CAFÉ CONCENTRADO INSTANTANEO DE 200 GRAMO	FRASCO	450	18.500	8.325.000
	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	CAFÉ CONCENTRADO INSTANTANEO DE 200 GRAMO	FRASCO	450	23.100	10.395.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Item 13	MIGUEL A. MAYEREGGER	CAFÉ CONCENTRADO INSTANTANEO DE 200 GRAMO	FRASCO	450	18.500	8.325.000

La empresa del Sr. MIGUEL MAYEREYER cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 13.

Item 14	MIGUEL A. MAYEREGGER	AZUCAR BLANCA EN PAQUETE DE 1 KILO	PAQUETE	800	5.500	4.400.000
	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	AZUCAR BLANCA EN PAQUETE DE 1 KILO	PAQUETE	800	5.800	4.640.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Item 14	MIGUEL A. MAYEREGGER	AZUCAR BLANCA EN PAQUETE DE 1 KILO	PAQUETE	800	5.500	4.400.000

La empresa del Sr. MIGUEL MAYEREYER cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 14.

Lic. Elgio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Item 15	MIGUEL A. MAYEREGGER	EDULCORANTE LIQUIDO DE 100 ML	UNIDAD	200	7.800	1.560.000
	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	EDULCORANTE LIQUIDO DE 100 ML	UNIDAD	200	8.450	1.690.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Item 15	MIGUEL A. MAYEREGGER	EDULCORANTE LIQUIDO DE 100 ML	UNIDAD	200	7.800	1.560.000

La empresa del Sr. MIGUEL MAYEREYER cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 15.

Item 16	MIGUEL A. MAYEREGGER	ZANAHORIA	KILO	200	3.300	660.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Item 16	MIGUEL A. MAYEREGGER	ZANAHORIA	KILO	200	3.300	660.000

La empresa del Sr. MIGUEL MAYEREYER cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 16.

Item 17	MIGUEL A. MAYEREGGER	TOMATE	KILO	350	6.800	2.380.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Item 17	MIGUEL A. MAYEREGGER	TOMATE	KILO	350	6.800	2.380.000

La empresa del Sr. MIGUEL MAYEREYER cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 17.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Item 18	MIGUEL A. MAYEREGGER	PAPA	KILO	350	3.800	1.330.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Item 18	MIGUEL A. MAYEREGGER	PAPA	KILO	350	3.800	1.330.000

La empresa del Sr. MIGUEL MAYEREYER cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 18.

Item 19	MIGUEL A. MAYEREGGER	LOCOTE	KILO	150	4.800	720.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Item 19	MIGUEL A. MAYEREGGER	LOCOTE	KILO	150	4.800	720.000

La empresa del Sr. MIGUEL MAYEREYER cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 19.

Item 20	MIGUEL A. MAYEREGGER	CEBOLLA	KILO	300	3.800	1.140.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Item 20	MIGUEL A. MAYEREGGER	CEBOLLA	KILO	300	3.800	1.140.000

La empresa del Sr. MIGUEL MAYEREYER cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 20.

Item 21	MIGUEL A. MAYEREGGER	PEREJIL	UNIDAD	2000	750	1.500.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Item 21	MIGUEL A. MAYEREGGER	PEREJIL	UNIDAD	2000	750	1.500.000

La empresa del Sr. MIGUEL MAYEREYER cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 21

Lic. Sergio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Item 22	MIGUEL A. MAYEREGGER	AJO	UNIDAD	3000	700	2.100.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Item 22	MIGUEL A. MAYEREGGER	AJO	UNIDAD	3000	700	2.100.000

La empresa del Sr. MIGUEL MAYEREYER cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 22

Item 23	MIGUEL A. MAYEREGGER	REPOLLO	KILO	350	4.300	1.505.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

Item 23	MIGUEL A. MAYEREGGER	REPOLLO	KILO	350	4.300	1.505.000

La empresa del Sr. MIGUEL MAYEREYER cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 23

La empresa Miguel Ángel Mayeregger, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

CONCLUSION

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

1- Recomendar, la adjudicación a la empresa MIGUEL ANGEL MAYEREGGER **los siguientes ítems**

Lic. Elígio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

							MIGUEL A. MAYEREGGER	
CUADRO COMPARATIVO ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ADULTOS MAYORES Y GUARDERÍAS MUNICIPALES con ID: 359212								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50112001-024	Carne vacuna	Kilogramos	UNIDAD	No	400	30,500	12,200,000
2	50112001-018	Carne molida	Kilogramos	UNIDAD	No	350	30,000	10,500,000
3	50111510-004	Pollo entero	Kilogramos	UNIDAD	No	500	9,200	4,600,000
4	50221101-001	Arroz en paquete de 1 kilo	Kilogramos	PAQUETE	No	2,500	2,500	6,250,000
5	50192902-001	Fideos en paquete de 400 gramos	Unidad	PAQUETE	No	2,500	2,600	6,500,000
6	50221102-004	Harina de trigo en paquete de 5 kilo	Unidad	PAQUETE	No	1,000	14,000	14,000,000
7	50181903-002	Galleta seca	Kilogramos	BOLSA	No	1,000	4,000	4,000,000
8	50181903-003	Coquito	Kilogramos	BOLSA	No	800	5,250	4,200,000
9	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	No	250	30,000	7,500,000
10	50131702-003	Leche de entera en polvo paquete de 500 gramos	Unidad	PAQUETE	No	2,000	19,000	38,000,000
11	50131606-002	Huevo de gallina plancha de 30 unidad	Unidad	PAQUETE	No	400	19,000	7,600,000
12	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol de 1 litros	Litros	BOTELLA	No	1,300	8,500	11,050,000
13	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo de 200 gramo	Unidad	FRASCO	No	450	18,500	8,325,000
14	50161509-002	Azucar blanca en paquete de 1 kilo	Kilogramos	PAQUETE	No	800	5,500	4,400,000
15	50161509-004	Edulcorante liquido de 100 ml	Unidad	UNIDAD	No	200	7,800	1,560,000
16	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	UNIDAD	No	200	3,300	660,000
17	50101538-023	Tomate	Kilogramos	UNIDAD	No	350	6,800	2,380,000
18	50101538-011	Papa	Kilogramos	UNIDAD	No	350	3,800	1,330,000
19	50101538-009	Locote	Kilogramos	UNIDAD	No	150	4,800	720,000
20	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	UNIDAD	No	300	3,800	1,140,000
21	50101538-010	Perejil	Unidad	UNIDAD	No	2,000	750	1,500,000
22	50101538-003	Ajo	Unidad	UNIDAD	No	3,000	700	2,100,000
23	50101538-022	Repollo	Kilogramos	UNIDAD	No	350	4,300	1,505,000
							Precio Total	152,020,000

Por el monto de gs. 152.020.000 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL GUARANIES)

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 16:00. hs del día mencionado.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Lilia Rosana González
Directora de Adm y Finanzas